

CS/S

## DIRECCIÓN FORESTAL

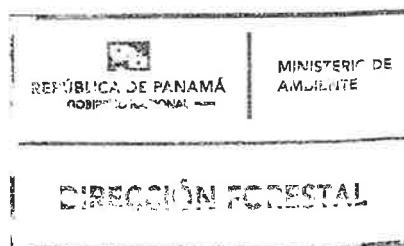
Memorando  
DIFOR-928-2023

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Vaneska Bethancourt  
Directora Forestal a.i

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 5 de diciembre de 2023



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEIA-0754-2411-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en los corregimientos de Buena Vista, distrito y Provincia de Colón.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VBT/JMAP JAP

RECEBIDO:	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Por:	Sayuris
Fecha:	06/12/2023
Hora:	9:48am

**DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	<b>5 DE DICIEMBRE DE 2023.</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>“CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A”</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	<b>Corregimientos de Buena Vista, distrito Y Provincia de Colón.</b>

**DETALLES DEL ESTUDIO**

El EsIA del proyecto denominado, “**CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**”. El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía el Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm.

Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá - Giral-Vía Transístmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

**ANALISIS DE LA VEGETACIÓN**

Según los datos presentados en el documento, el área de influencia directa sobre la carretera a construir y de acuerdo con el mapa de zonas de vida, el área del proyecto se encuentra ubicada dentro de la categoría bosque húmedo tropical (bh-T) que comprende aproximadamente el 32% del territorio de la república. Una de las características principales de esta zona es tener precipitaciones anuales entre 1500 a 4000 mm y temperaturas por encima de 30° centígrados.

De acuerdo con datos del informe anual del canal de Panamá la precipitación anual para el año 2021 fue de 2800 mm. La temperatura y altas precipitaciones inciden en las características la vegetación en estas zonas.

En base al mapa de cobertura boscosa 2021, en la zona del proyecto existen 3 formaciones boscosas que son: Rastrojo y vegetación arbustiva, bosque latifoliado mixto secundario y áreas pobladas.

En el estudio, área del proyecto se evidencia la presencia de dos formaciones vegetales bien definidas que son: Pequeños remanentes de rastrojo y vegetación arbustiva formada principalmente por especies pioneras regeneradas mediante un proceso ecológico (regeneración natural) luego del abandono de actividades antrópicas. Dentro de esta categoría podemos encontrar herbazales, arbustos y enredaderas especialmente de las familias solanáceas, melastomatáceas, piperáceas, gramíneas entre otras. La mayor parte del proyecto se encuentra en un área poblada por lo que se pudo observar árboles dispersos plantados y otros regenerados naturalmente por la dispersión de semilla en las zonas de servidumbre de la autopista y otros lotes privados cerca de la vía hacia el Giral. La mayoría de los árboles se encuentran sobre cercas de división de lotes, pequeños patios de casas y servidumbre de la autopista de Panamá Colón.

Especies encontradas según inventario forestal:

Aguacate *Persea americana* Laureaceae, Amarillo *Terminalia amazonia* Combretaceae, Balo *Gliricidia sepium* Fabaceae, Carate *Bursera simaruba* Burseraceae, Cedro amargo *Cedrela odorata* Meliaceae, Ciruelo *Spondias purpurea* Anacardiaceae, Guacimo *Guazuma ulmifolia* Malvaceae, Guarumo *Cecropia peltata* Urticaceae, Guayaba *Psidium sp* Myrtacea, Guayacan *Handroanthus guayacan* Bignonaceae, Laurel *Cordia alliodora* Boraginacea, Lima *Citrus aurantifolia* Rutaceae, Mango *Mangifera indica* Anacardiaceae, Melina *Gmelina arborea* Lamiaceae, Nance *Byrsonima crassifolia* Malpighiaceae, Naranjo *Citrus sinensis* Rutaceae, Roble *Tabebuia rosea* Bignonaceae

De acuerdo con el inventario forestal realizado se obtuvieron los siguientes resultados:

Se registraron un total de 92 árboles distribuidos entre 17 familias. El 40% de las especies registradas entran en la categoría de uso maderables siendo los árboles de guayacan (*Handroanthus guayacan*) y roble (*Tabebuia rosea*) con el mayor número de registros (25 individuos). El 39% de las especies registradas (36 individuos) están en la categoría de arbustos (principalmente en cercas) y otros servicios y el 14% de las especies registradas (13 individuos) se encuentran en la categoría de frutal (árboles de mango, ciruelo, aguacate, guayaba), el 7% están en la categoría de uso sombra (6 individuos). Con un volumen total 24.57 m<sup>3</sup>. El estudio reporta que no existen especies cuentan con un estatus especial de vulnerabilidad, exótica o amenazada.

## OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social

y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos y el inventario forestal, se registraron un total de 92 individuos en el inventario pie a pie y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional. Además las afectaciones son puntuales por el tipo de proyecto. No se reportan especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción.

## |CONCLUSIONES

Bajo estos parámetros consideramos viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales.

Revisado Por:

  
Jorge R. Aizpuriúa P.  
**Dirección Forestal**  
JAP/jap

